PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO OPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA QUE:

Que, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO

El DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 del decreto 249 de 2004, la Resolución No. 02406 de 2023, en concordancia con la resolución 2154 de 2024 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan

AUTORIZA

OBJETO: "contratar el mantenimiento de la infraestructura de la cafetería del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del SENA Regional Boyacá"

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario sin exceder la vigencia 2025, desde el perfeccionamiento del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

VALOR: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($85.572.063, oo) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

RECURSOS: CDP Nº 7225 de fecha 11 de marzo de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agro industrial del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora (e) del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 22

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

Manuel Humberto Gómez Bermúdez

Firmado digitalmente por Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Fecha: 2025.03.17 10:35:08 -05'00'

Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Director (E) SENA Regional Boyacá

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Administrativa CEDEAGRO

Proyectó: Viviana Tejedor Gutiérrez. Apoyo Contratación – CEDEAGRO

Reviso: María Consuelo Estepa Maldonado. Apoyo Jurídico Dirección Regional Boyac

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto